



## Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5008  
Representación del Brasil  
22 de mayo de 2020

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE BRASIL DEL OCTOGÉSIMO  
PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA  
N° 2

N° 023

Montevideo, 22 de mayo de 2020.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informar que se publicó en el Diario Oficial de la Unión del día de hoy, 22/05/2020, el Decreto N° 10.362, del 21 de mayo de 2020, que incorpora al ordenamiento jurídico de Brasil el Octogésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica n° 2, firmado por la República Federativa de Brasil y la República Oriental del Uruguay.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

---

Con copia para: Representación Permanente del Uruguay ante la ALADI y el MERCOSUR

**Nota de Secretaría:**

El Octogésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 2 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/2.80.